

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2011
No. 2011-113

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diez días del mes de diciembre del año 2011, a las 09H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora María Judith Jurado Landázuri, Alcaldesa Encargada; con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctores Álvaro Vivanco Gallardo y Marina Chávez, Miranda, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Directora Financiera, respectivamente.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA previo la instalación de la sesión autoriza recibir a las Comisiones Generales que han asistido.

1. LICENCIADO BALATAZAR DURÁN, RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE TENA Y COMITIVA, quien en representación del señalado Establecimiento expone que se encuentran viviendo múltiples problemas por la falta de una adecuada infraestructura física, el número de alumnos ha crecido significativamente teniendo actualmente alrededor de 1.300 estudiantes, por ello las necesidades son múltiples y urgentes, pues atienden a niños desde los cuatro años de edad hasta de educación básica y bachillerato. Desde hace algunos años viene gestionando continuamente y ese fue el compromiso del señor Alcalde de ayudarles con la construcción del bloque de ocho aulas, la planta administrativa y el cerramiento. Considera que lo más urgente es definitivamente el cerramiento del perímetro escolar por cuanto tienen constantes peligros como los robos de los equipos, el ingreso de personas indeseables y de parejas que atentan contra la moral de los niños y jóvenes. Añade que también acudió a la DINSE pero le indicaron que tiene que gestionarse a través de la Municipalidad, por lo que en conocimiento de que se está estudiando el presupuesto del 2012, solicita se considere una partida para estos fines, más aún cuando se tiene que aplicar el nuevo modelo de educación. Finalmente señala que no disponen de alcantarillado sanitario lo cual se constituye en un atentado a la salud de los estudiantes y de igual manera se ha destruido con la última creciente, la alcantarilla que permite el paso al estadio del plantel. Estas obras no son de mayor inversión pero requieren el apoyo de la Municipalidad.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA explica que lamentablemente el presupuesto de la institución no alcanza para atender todas las necesidades de los establecimientos educativos, pero a través de las gestiones de recursos se ha logrado ayudar a una gran cantidad de planteles educativos. La construcción de las bloques de ocho aulas, la planta administrativa y el cerramiento es parte del

proyecto que se ha presentado a la DINSE y se espera que en el 2012 se cuente con esos recursos para atender este pedido que es justo. La Municipalidad se compromete a continuar gestionando hasta conseguir este financiamiento. Existe en el actual presupuesto una partida que es para la parte frontal del cerramiento faltante de la Escuela. En cuanto a la alcantarilla destruida por la inundación y el aspecto sanitario solicita que se reúnan para realizar una inspección conjunta con los técnicos de la Municipalidad y las autoridades del Plantel que puede ser el día martes en horas de la mañana, a fin de establecer qué ayuda se puede brindar.

2. ING. RINNA ROLDÁN, PRESIDENTA ENCARGADA DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO Y COMITIVA. Presentan ante el Concejo el Proyecto denominado “Mejoremos la Salud de los Ciudadanos de Tena a través del Deporte”, cuyo costo asciende a USD. 276.000,00. Argumenta que la intención de la Federación Deportiva Provincial es masificar el deporte en los diferentes sectores del Cantón, tanto en el sector urbano como en el sector rural, para ello se requiere mejorar la infraestructura y el mejor aliado debe ser el Municipio que siempre les ha apoyado. Explica que la Federación no cuenta con recursos por eso deben acudir a los gobiernos locales. Igualmente requieren que se les apoye con el pago a los técnicos porque el deseo es priorizar los deportes para a través del entrenamiento buscar deportistas de alto rendimiento.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA manifiesta que el Municipio ha hecho un esfuerzo para brindar su colaboración en los diversos eventos que ha organizado la Federación Deportiva, lamentablemente las necesidades son muchas para poder apoyarles con este megaproyecto que requiere de una cantidad alta de recursos, lo cual al Municipio le resulta muy difícil de cumplir, pero se compromete para que como Gobierno Local se hagan las gestiones necesarias para buscar el respaldo del Ministerio del Deporte, así mismo se tratará de buscar recursos para el arreglo de escenarios que no requieran de una gran inversión.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY explica que se ha dado atención al sector urbano y al sector rural, pero ahora esto es preocupante porque la Federación Deportiva antes si contaba con algo de recursos, pero ahora es difícil apoyar al sector rural. Conocía de cerca como Delegada, del trabajo que se ha realizado, por eso existen deportistas que han hecho quedar bien al Cantón, a la Provincia. Es necesario que se siga apoyando a los deportistas, si no se apoya al deporte no se apoya a nada. Su pedido es que este proyecto se revise en la Comisión respectiva, conjuntamente con los miembros de la Federación para ver cómo se puede ayudar con este requerimiento.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de noviembre del 2011.
3. Análisis y aprobación en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2012.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de noviembre del 2011, la misma que es aprobada por unanimidad, sin existir observación alguna.

TERCERO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 024 de la sesión del 8 de diciembre del 2011, efectuado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en la cual se ha procedido a la revisión y análisis del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2012.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que participó en las reuniones de la Comisión, por lo cual hay que señalar que el punto relacionado con las Juntas Parroquiales, fue un pedido de todos los señores Concejales, porque han sido llamados la atención por los Presidentes y Vocales de las Juntas sobre los cambios efectuados al presupuesto, por cuanto ellos no han conocido y reclaman por qué se ha aprobado. Pero ahora ya se ha recibido el documento en donde firman los Presidentes con excepción de la señora Presidenta de la Junta Parroquial de Chonta Punta, lo cual se les indicará, pero en cuanto al presupuesto de Chonta Punta como ella no ha firmado debe respetarse las asignaciones como quedó establecido. Los demás como ya han firmado queda la constancia. Otra recomendación es que se cumpla el punto dos del informe que dice que previo a la aprobación en segunda se entregue los documentos que faltan. Felicita a la Comisión pro el trabajo, está claro, por lo que mociona se apruebe en primera el Proyecto de Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO manifiesta que disculpando los problemas o inconvenientes que pueda tener el señor Alcalde con la Presidenta de la Junta Parroquial de Chonta Punta, quiere dejar bien en claro que debe respetarse ese presupuesto, pueden haber problemas, discrepancias pero el presupuesto que se elabora conjuntamente con los voceros oficiales de las parroquias se debe respetar, porque si después van a existir cambios, realmente van a tener problemas inclusive como Concejales, por lo que harán las respectivas denuncias, pues han sido llamados la atención en muchos aspectos por no respetar los presupuestos. Le preocupaba mucho el tema de Desarrollo Social, porque se tiene casi un millón de dólares invertido allí, de pronto es importante analizar algunos rubros, por eso pediría que estén presentes en la reunión con esta área, todos los señores Concejales, que hagan observaciones, el presupuesto es de todo el pueblo y los Concejales solo son encargados del pueblo, ya se tiene tantos inconvenientes en estos dos años, por lo que cree que ya es hora de se medite y se pongan a pensar que están en el Municipio por representación del pueblo y para analizar un presupuesto se debe analizar con cabeza fría, pensando bien y que las observaciones se hagan conocer y que se le diga al señor Alcalde que debe trabajar de esa manera, porque él trabaja solo y eso está trayendo problemas a todos. El tema del alcantarillado que ustedes

Concejales han aprobado, se haga el seguimiento respectivo y que no pase como algunos muros de gaviones que están abandonados, pediría que se empiece a fiscalizar y legislar como el pueblo les ha mandado.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica en cuanto a la distribución de la parroquia Chonta Punta, que se compromete en remitir a la Comisión antes de la aprobación en segunda del presupuesto una copia del oficio suscrito por su Presidenta en donde ella solicitó algunos cambios, con excepción de los 80 mil dólares porque existe también un comunicado de la misma Presidenta, que dice que en los próximos tres meses el Gobierno Provincial de Napo se compromete a realizar la apertura de la vía para el Recinto Ferial, y solicita que se le transfiera estos recursos para el año 2012. Presentará un informe completo sobre este punto, porque la Presidenta de la Junta Parroquial coordinó con ella misma la mayoría de los cambios que aceptó.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA señala que en cuanto a lo del Área Social, lamentablemente la señora Concejala Lidia Shiguango tuvo un percance, el día que estuvo programada la reunión con los funcionarios para dar a conocer y evacuar las inquietudes, pero en todo caso quedó para el día miércoles la reunión.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que se quedó para el miércoles realizar una rendición de cuentas por parte del Área Social y posterior a ello se hará un recorrido por las oficinas, y se ha pedido que también estén presentes los integrantes del Concejo Cantonal de la Niñez y la Junta Protectora de los Derechos, para que se pueda conocer cuál es el trabajo que se viene desarrollando. En cuanto a Chonta Punta, también le preocupa porque no está la firma de la señora Presidenta y ha acudido donde ella y le ha enviado algunos documentos, por lo que quisiera referirse al artículo 55, literal a), si el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, representado por el Alcalde en la parte legal pertinente y por este Concejo en pleno, decidimos algunas obras importantes para la Parroquia, no fue decisión de los Concejales, porque lo que se hace con el presupuesto es participativo, entonces toda la reprogramación que realiza el señor Alcalde, rompe toda la planificación de la Parroquia. Le gustaría que se mantengan un ámbito cordial porque no se puede desconocer a un Gobierno Autónomo Descentralizado lo que está planificado dentro de su territorio. Si se tiene que hacer un arrastre que se lo haga pero no se puede tomar un presupuesto que para el próximo año no se va a tener, por eso debe respetarse el presupuesto. Hay otras cosas que la Presidenta le ha comunicado, tiene algunos documentos aquí y por eso se ha considerado poner ese punto en el informe. Si en el informe hay algo que se ha pasado por alto o consideran que debe revisarse están como Comisión abriendo los espacios para poder trabajar y agradece a la Dirección Financiera por la apertura y el apoyo que ha dado al estudio del presupuesto. Añade que en cuanto a los informes que se solicitan a los Directores deben pasar de inmediato, caso contrario se retrasa la realización de los informes, ese es el caso de CEFATE, que pese a ser la representante ante el Directorio desconoce cuáles son los rubros, las acciones y todo lo que realiza la empresa; y, sobre el programa de Policía y Vigilancia debe dar respuesta la Dirección de Desarrollo Institucional

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que tiene una inquietud en cuanto al rubro de USD. 22.682,00 para electrificación en el Centro de Faenamamiento, pues si es una empresa de economía mixta, por qué el Municipio

tiene que seguir invirtiendo allí. El mismo caso consta en el informe en donde se está considerando la partida Adecuación de los Mercados Municipales, para inversión nueva, entonces desearía saber si son fondos municipales o son las utilidades que generan las Empresas.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que la partida de electrificación para el Centro de Faenamiento, no está considerada en el presupuesto, solo existe una partida global de USD. 20.000,00, para electrificación ciudad y parroquias.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA aclara en cuanto a la asignación para el Mercado, existe un pedido de parte del Directorio de la Empresa, por cuanto los ingresos que genera el Mercado son pocos, los arriendos son bien bajos y esto no permite autofinanciar obras de magnitud. El año anterior se les asignó 120 mil dólares, con lo cual se está terminando el Mercado del Sur, que era una obligación de la Municipalidad el entregarlo concluido. En el Mercado Central existen urgentes necesidades, ellos han solicitado un presupuesto de 120 mil dólares, pero no se ha podido ayudarles con todo, por eso se ha considerado únicamente USD. 45.000,00, para mejorar la infraestructura de este Mercado. Debe tomarse en cuenta también que si bien es una empresa, pero es una empresa municipal.

LA SEÑORA VICEALCALDESA menciona que con esto también se trata de equiparar en algo la inversión que se ha hecho en el Mercado de la Feria Libre, a más de que su edificio no fue bien construido. Lo importante ahora es que cada Concejala y Concejal, revisen minuciosamente cada rubro y todas las observaciones se presenten el día miércoles que se tiene la nueva reunión de la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY solicita a la Directora Financiera se tenga cuidado el momento de asignar una obra a las escuelas, se debe poner bien los nombres porque a veces se cambia y esto causa problemas, más que todo en el sector rural.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA solicita que se respete el distributivo de obras que se asigna en el presupuesto, porque se define una obra, se sociabiliza con la Comunidad o la Junta, pero cuando un sector se entera de que ya no se va a realizar la obra, es una decepción tan grande para los habitantes, entonces después ya no quieren participar porque no se ha cumplido, Los POAS que tiene especialmente la Dirección de Obras Públicas debe cumplirse.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA anota que por eso en el informe se ha considerado que las asignaciones de las Juntas Parroquiales se cumplan por etapas, es decir se distribuya 800 mil dólares en el primer cuatrimestre, 800 mil dólares en el segundo cuatrimestre, y en el tercero 200 mil.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA pregunta cuándo se va a cumplir con las obras que faltan y que corresponden al 2011.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que quedarán como obras de arrastre, pero la mayoría ya están subidas a compras públicas.

Con estas intervenciones y aceptada la moción, el Concejo

CONSIDERANDO: El Informe 024 de la sesión del 8 de diciembre del 2011, efectuado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en la cual se ha procedido a la revisión y análisis del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2012.

RESUELVE: 1. Aprobar en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2012, con las siguientes recomendaciones:

- a) Solicitar al señor Alcalde se sociabilice los planes operativos para el año 2012, requiriéndose se remita el cronograma pertinente.
- b) Sugerir que para la ejecución presupuestaria en el año 2012 del rubro asignado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, se distribuya de la siguiente manera: USD. 800.000,00 en el Primer Cuatrimestre, USD. 800.000,00 en el Segundo Cuatrimestre; y, USD. 200.000,00 en el Tercer Cuatrimestre.
- c) Solicitar al señor Alcalde se respete las decisiones que se tomen entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. De existir reprogramación se lo haga con el aval de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales y se comunique oficialmente para conocimiento del Concejo en Pleno.
- d) Solicitar a los contratistas que para garantizar la seguridad social de los trabajadores, es necesario se presente la nómina de estos, debidamente registrados en el IESS desde el primer día de labores, tal como lo determina el Código de Trabajo; y, a través de Fiscalización Municipal se garantice la seguridad de los trabajadores con la dotación de equipos de protección, durante el periodo de labores.
- e) Realizar una última invitación al Presidente de la Junta Parroquial de Puerto Napo, por cuanto no ha presentado la correspondiente documentación en la que justifique el distributivo del presupuesto asignado para el ejercicio económico del año 2012, con la finalidad de asignar los recursos acorde a las prioridades indicadas en la Asamblea Parroquial de Puerto Napo realizada el 19 de octubre de 2011.
- f) Oficializar al nuevo Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Juan de Muyuna y solicitar por lo tanto presente la correspondiente documentación en la que justifique el distributivo del presupuesto asignado para el

ejercicio económico del año 2012, con la finalidad de asignar los recursos acorde a las prioridades de la nueva Parroquia.

2. Insistir que previo a la aprobación en segunda y definitiva Instancia de la Ordenanza en estudio, se entregue la documentación solicitada en el informe 022 de esta Comisión de fecha 19 de noviembre de 2011 y que aún no se ha remitido, sobre los siguientes puntos:

a) El presupuesto de la Empresa de Economía Mixta CEFATE, aprobado por su respectivo Directorio.

b) Informe sobre la situación del personal de la dependencia de Justicia y Policía Municipal.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones.

1. Oficios 137 y 146 SC-GAD-MT del 9 de diciembre del 2011, suscritos por los señores Concejales Calos Guevara y César Cerda, respectivamente, quienes solicitan al Concejo en pleno, se autorice su licencia por vacaciones.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Los oficios 137 y 146 SC-GAD-MT del 9 de diciembre del 2011, suscritos por los señores Concejales Calos Guevara y César Cerda, respetivamente, quienes solicitan al Concejo en pleno, autoricen sus licencias por vacaciones; que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; que, el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días,

RESUELVE: Conceder licencia por vacaciones a los señores Concejales:

1. Carlos Alonso Guevara Barrera, del 16 de diciembre del 2011 al 15 de enero del 2012, debiendo llamarse en su reemplazo

a la señora Concejala suplente Juana María Grefa Tanguila, para que actúe como titular durante el señalado periodo.

2. César Jaime Cerda Shiguango, del 14 de diciembre del 2011 al 13 de enero del 2012, debiendo llamarse en su reemplazo a la señora Concejala Suplente Tamara Jackeline Calapucha Andi, para que actúe como titular durante el señalado periodo.

3. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

2. Informe Jurídico 145-AJ-GAD-MT-2011, del 6 de diciembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal en torno al Proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Vicepresidencia de la República, para Establecer Cooperación Interinstitucional para Adoptar Sistemas de Adjudicación Gratuita de Terrenos a favor de las Personas con Discapacidad Diagnosticada por el Sistema de Vivienda Manuela Espejo.

LA SEÑORA VICEALCALDESA sugiere que pase para análisis de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY solicita de manera especial para que quede claro, porque ya se tiene un problema cuando se aprobó el proyecto para las viviendas de los damnificados, se solicitó un informe y hasta la presente fecha no se les ha entregado. Por eso solicita que sea revisado pero con los justificativos, presupuesto, informe financiero, con todo esto debe considerarse para comprar y entregar.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona que en vista de que se trata de un tema para los grupos de atención prioritaria, se lo analice en la Comisión de Igualdad y Género.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que este convenio debe suscribirse este mismo mes, por lo que solicita se declare urgente esta Resolución.

Aceptada la moción y el pedido, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 145-AJ-GAD-MT-2011, del 6 de diciembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal en torno al Proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Vicepresidencia de la República, para Establecer Cooperación Interinstitucional para Adoptar Sistemas de Adjudicación Gratuita de Terrenos a favor de las Personas con Discapacidad Diagnosticada por el Sistema de Vivienda Manuela Espejo,

RESOLVIÓ: 1. Enviar el señalado Informe a la Comisión Permanente de Igualdad y Género, a fin de que proceda a su revisión y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

3. Informe Jurídico 149-AJ-GAD del 9 de diciembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal en torno al Proyecto de Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, el Ministerio de Coordinación de Patrimonio, el Instituto Nacional de Patrimonio y el Vicariato Apostólico de Napo, para la Gestión de Recursos Financieros, Humanos y Técnicos, tendientes a la Protección, Conservación y Sostenibilidad del Bien Patrimonial "Primera Catedral de Tena".

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que en una ocasión anterior se ayudó a una Iglesia Evangélica, por lo que también se debe apoyar a la Iglesia del Vicariato. Sugiere que pase el documento a la Comisión de Planificación y Presupuesto.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que para este Convenio se requiere únicamente de cinco mil dólares porque los demás recursos para restaurar esta Iglesia, lo pondrá el Ministerio de Coordinación de Patrimonio y el Instituto Nacional de Patrimonio, por lo que mociona que se apruebe y se incluya en el Presupuesto del 2012.

Aceptada la moción de la señora Concejala Marlene Cabrera, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 149-AJ-GAD del 9 de diciembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal en torno al Proyecto de Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, el Ministerio de Coordinación de Patrimonio, el Instituto Nacional de Patrimonio y el Vicariato Apostólico de Napo, para la conservación de los bienes patrimoniales; que, el Ministerio de Coordinación de Patrimonio ha enviado el proyecto de Convenio, cuyo objeto es impulsar la cooperación institucional que permita coordinar acciones conjuntas entre diversas entidades para gestionar y destinar recursos económicos, humanos y técnicos, tendientes a la protección, conservación y sostenibilidad de los bienes patrimoniales, y en particular a favor de la recuperación de la primera Catedral de Tena de propiedad del Vicariato Apostólico de Napo, ubicada en el sector urbano de la Ciudad; que, mediante este Convenio se propone que la Municipalidad asigne una partida presupuestaria por el valor de \$. 5.000,00 dólares y otras estrategias para prevenir agresiones a los Bienes Patrimoniales, crear la Unidad responsable del mantenimiento, y apoyar en la

conservación y gestión para el cumplimiento de los objetivos de preservación del Patrimonio; que, el artículo 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que son atribuciones del Alcalde el suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; que, el artículo 55, literal h) del COOTAD dispone que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales el preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y construir los espacios públicos para estos fines,

RESUELVE: 1. Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, el Ministerio de Coordinación de Patrimonio, el Instituto Nacional de Patrimonio y el Vicariato Apostólico de Napo, para la Gestión de Recursos Financieros, Humanos y Técnicos, tendientes a la Protección, Conservación y Sostenibilidad del Bien Patrimonial “Primera Catedral de Tena”.

2. Solicitar a la Dirección Financiera de la Municipalidad se considere en el Presupuesto Institucional correspondiente al año 2012, una partida por el valor de USD. 5.000,00 para el cumplimiento de este Convenio.

4. Oficio 90-EMPUDEPRO-TENA del 24 de noviembre del 2011, suscrito por la doctora María del Carmen Zurita, quien solicita la derogatoria de la Resolución de Concejo 0573 del 30 de agosto del 2011 y se apruebe la transferencia de las acciones de la Empresa de Economía Mixta CEFATE-CEM hacia la Empresa Pública EMPUDEPRO TENA EP.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que de acuerdo a la Ley de Empresas Públicas, se señala que las Empresas Públicas deben procurar la creación de Empresas de Economía Mixta, por lo que este momento la Empresa Pública de Producción Municipal está sin poder actuar en la Empresa de Economía Mixta, porque el Municipio no le ha transferido las acciones. La Resolución 0573 se la tomó equivocadamente porque fue mal planteado el pedido y se hizo constar que se debe transferir los bienes muebles.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que se tiene una Comisión encargada que debe estar al frente, por lo tanto que esta Comisión la que haga un informe y presente al Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que ella es parte del Directorio de la Empresa pero no conoce absolutamente nada. Hay una Comisión que se había formado en el anterior Concejo, se les puede pedir un informe.

Sugiere que también se puede solicite un informe económico al Directorio y un informe legal al señor Procurador Síndico.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 90-EMPUDEPRO-TENA del 24 de noviembre del 2011, suscrito por la doctora María del Carmen Zurita, quien solicita la derogatoria de la Resolución de Concejo 0573 del 30 de agosto del 2011 y se apruebe la transferencia de las acciones de la Empresa de Economía Mixta CEFATE-CEM hacia la Empresa Pública EMPUDEPRO TENA EP; que, el Concejo Municipal mediante la antes señalada Resolución equivocadamente por así constar en el respectivo oficio, aprobó que los bienes muebles de propiedad de la Ex Empresa Centro de Faenamiento Tena “CEFATE-CEM”, pasen a la nueva Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad, EMPUDEPRO TENA EP, para el desarrollo de sus actividades en beneficio de la colectividad,

RESUELVE: 1. Solicitar al Directorio de la Empresa de Economía Mixta CEFATE-CEM, presente un informe económico de dicha Entidad para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Remitir el documento presentado por la Empresa Pública EMPUDEPRO TENA-EP, a la Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que emita el correspondiente informe legal sobre el pedido de transferencia de las acciones.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 14H40 del sábado 10 de diciembre del 2011, la señora Alcaldesa Encargada declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

María Judith Jurado Landázuri
ALCALDESA ENCARGADA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL